

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el cantón Celica, de la provincia de Loja, conmemora el 12 de diciembre de 1994, su **CENTESIMO DECIMO SEXTO ANIVERSARIO** de Independencia Política, gracias al heroico esfuerzo de sus hijos;
- Que** el cantón Celica, es baluarte de la Patria en su frontera, simbolo de trabajo y perseverancia para su desarrollo;
- Que** el aporte de sus habitantes y el ejemplo del Teniente Maximiliano Rodríguez, héroe de la Nación, en defensa de la heredad patria, hacen de Celica ejemplo de valor y heroísmo;
- Que** las diferentes funciones del estado, deben prestar la atención requerida a ese pueblo, ejemplo de la integración nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Saludar y felicitar al inclito pueblo de Celica, en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de Celica realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, a los señores Licenciado Freddy Bravo Bravo e Ingeniero Galo Aguirre Montero, Diputados por la provincia de Loja, para que entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del I. Municipio de Celica, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto se realice.

Dado en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional